

**AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA**  
**Operación 10.1.12: Agricultura de montaña con orientación ecológica en  
olivar. Campaña 2020**

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 3: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA  
QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

**CÓRDOBA**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>			
ROMERO GARCIA MIGUEL ANGEL	****1663*	1246134	6ª			
<u>PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)</u>						
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
<b>PAGOS REALIZADOS</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

**RESUMEN DE PAGOS**

	<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

**APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prerredue.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00	0,00	0,00	0,00

De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

*Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...*

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(\*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	07/02/2023	PÁGINA 23/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFVDV535S7U7JPUPBPGVJNJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**INCIDENCIAS**

**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 80406 Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 de mayo de 2015).  
Sup. Resuelta:0,86
- 80411 Pendiente media del recinto no supera el 20%  
Ref:4768116 Recinto:14-003-035-00113-00003 Cultivo:101251 OLIVAR-NEVADILLO BLANCO Secano Pendiente media:19,68  
Ref:4768118 Recinto:14-003-035-00113-00004 Cultivo:101251 OLIVAR-NEVADILLO BLANCO Secano Pendiente media:19,22  
Ref:4768128 Recinto:14-003-035-00113-00026 Cultivo:101251 OLIVAR-NEVADILLO BLANCO Secano Pendiente media:19,31  
Ref:4768131 Recinto:14-003-035-00113-00028 Cultivo:101251 OLIVAR-NEVADILLO BLANCO Secano Pendiente media:18,68  
Ref:4768135 Recinto:14-003-035-00113-00033 Cultivo:101251 OLIVAR-NEVADILLO BLANCO Secano Pendiente media:4,1
- 80412 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida  
Ref:4768115 Recinto:14-003-035-00113-00002 Cultivo:101251 OLIVAR-NEVADILLO BLANCO Secano Sup. Declarada:0,92 Sup. Resuelta:0,86
- 80420 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.  
Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:0,86
- 80421 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.  
Ref:4768118 Recinto:14-003-035-00113-00004 Cultivo:101251 OLIVAR-NEVADILLO BLANCO Secano  
Ref:4768128 Recinto:14-003-035-00113-00026 Cultivo:101251 OLIVAR-NEVADILLO BLANCO Secano  
Ref:4768131 Recinto:14-003-035-00113-00028 Cultivo:101251 OLIVAR-NEVADILLO BLANCO Secano  
Ref:4768134 Recinto:14-003-035-00113-00032 Cultivo:101251 OLIVAR-NEVADILLO BLANCO Secano  
Ref:4768135 Recinto:14-003-035-00113-00033 Cultivo:101251 OLIVAR-NEVADILLO BLANCO Secano
- 80423 Pendiente media del recinto comprometido en la campaña anterior no supera el 20%  
Ref:4768116 Recinto:14-003-035-00113-00003 Cultivo:101251 OLIVAR-NEVADILLO BLANCO Secano Sup. a Caducar:1,49  
Pendiente media:19,68
- 86008 Expediente con caducidad aplicada



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

*Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...*

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(\*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	07/02/2023	PÁGINA 24/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFVDV535S7U7JPUPPBCGPVJNJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**HUELVA**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
CANTERO CARBAJO MARIA FLORA NIEVES	****8337*	1004502	6ª

**PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (\*)**

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
<b>PAGOS REALIZADOS</b>	166,07 €	171,21 €	171,21 €	171,21 €	171,21 €	0,00 €

**RESUMEN DE PAGOS**

	<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

**APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00	0,00	0,00	0,00

**INCIDENCIAS**

**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
- 80406 Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 de mayo de 2015).  
Sup. Resuelta:0,34
- 80411 Pendiente media del recinto no supera el 20%  
Ref:5299280 Recinto:21-068-020-00412-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:16,72  
Ref:5299282 Recinto:21-068-020-00412-00007 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:9,53  
Ref:5299279 Recinto:21-068-020-00473-00019 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:9,08
- 80412 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida  
Ref:5299281 Recinto:21-068-020-00245-00002 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Sup. Declarada:0,61 Sup. Resuelta:0,34
- 80420 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.  
Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:1,5
- 80421 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.  
Ref:5299280 Recinto:21-068-020-00412-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano  
Ref:5299282 Recinto:21-068-020-00412-00007 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano  
Ref:5299279 Recinto:21-068-020-00473-00019 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

*Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...*

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.  
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.  
(\*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	07/02/2023	PÁGINA 25/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFVDV535S7U7JPUPBPGPVJNJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
BERMEJO CAMPOY VICTOR MANUEL	****3235*	1160535	6ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (\*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
PAGOS REALIZADOS	462,27 €	461,13 €	461,13 €	459,98 €	459,98 €	0,00 €

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIASINCIDENCIA DESCRIPCIÓN

218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto. Ref:170000005546278 Recinto:41-066-010-00018-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):792 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):396 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):3,96 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):396
80406	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 de mayo de 2015). Sup. Resuelta:0
80412	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida Ref:1700000005546278 Recinto:41-066-010-00018-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Sup. Declarada:3,96 Sup. Resuelta:0
80420	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:4,05



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

*Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...*

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(\*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	07/02/2023	PÁGINA 26/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFVDV535S7U7JPUPBPGPVJNJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
GONZALEZ SANTAMARIA ANTONIO BENITO	****4566*	1231866	6ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (\*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
<b>PAGOS REALIZADOS</b>	163,22 €	163,22 €	163,22 €	163,22 €	163,22 €	0,00 €

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIASINCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80406 Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 de mayo de 2015).  
Sup. Resuelta:0,58
- 80411 Pendiente media del recinto no supera el 20%  
Ref:170000006844052 Recinto:41-073-005-00057-00003 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Pendiente media:15,71  
Ref:170000006844058 Recinto:41-073-005-00132-00001 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Pendiente media:19,86  
Ref:170000006844055 Recinto:41-073-010-00022-00002 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Pendiente media:8,21  
Ref:170000006844056 Recinto:41-073-010-00023-00004 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Pendiente media:19,34
- 80412 Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida  
Ref:170000006844057 Recinto:41-073-010-00024-00003 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Sup. Declarada:0,58 Sup. Resuelta:0,58
- 80420 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.  
Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:0,58
- 80421 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.  
Ref:170000006844052 Recinto:41-073-005-00057-00003 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano  
Ref:170000006844058 Recinto:41-073-005-00132-00001 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano  
Ref:170000006844053 Recinto:41-073-005-09039-00001 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano  
Ref:170000006844055 Recinto:41-073-010-00022-00002 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano
- 80423 Pendiente media del recinto comprometido en la campaña anterior no supera el 20%  
Ref:170000006844056 Recinto:41-073-010-00023-00004 Cultivo:101268 OLIVAR-PICO LIMON Secano Sup. a Caducar:0,85  
Pendiente media:19,34
- 86008 Expediente con caducidad aplicada



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

*Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...*

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(\*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	07/02/2023	PÁGINA 27/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFVDV535S7U7JPUPPBCGPVJNJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
GUILLEN CARO MARGARITA	***7122*	1106101	6ª

**PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (\*)**

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
<b>PAGOS REALIZADOS</b>	198,60 €	198,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.078,62 €

**RESUMEN DE UNIDADES**

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
51	AGRICULTURA MONTAÑA OLIVAR	20,99		9,45	0,00	9,45	1.078,62	1.078,62	1.078,62	1.078,62
	<b>TOTAL</b>	20,99	9,45	9,45		9,45	1.078,62	1.078,62	1.078,62	1.078,62

**RECINTOS RESUELTOS**

<u>REE.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIE. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-591128	41-055-002-00131-031	101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 51	21,74	11,57	9,45	9,45		11,57			5,21	5,21
-178335	41-055-002-00131-031	101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 51	21,74	8,81	9,45	8,81		8,81			3,97	3,97
170000005988902	41-055-002-00131-031	101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA	S 51	21,74	0,61	9,45	0,61		0,61			0,27	0,27

**RESUMEN DE PAGOS**

	<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Pago realizado	1.078,62	808,97	115,95	153,70
Pago indebido	-1.078,62			
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>			

**APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
1.078,62	1.078,62	0,00	0,00	0,00	0,00	1.078,62	808,97	115,95	153,70
<b>TOTAL</b>						<b>1.078,62</b>	<b>808,97</b>	<b>115,95</b>	<b>153,70</b>

**INCIDENCIAS**

**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
- 80411 Pendiente media del recinto no supera el 20%  
Ref:-803439 Recinto:41-055-002-00270-00037 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano Pendiente media:13,4
- 80421 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.  
Ref:-803439 Recinto:41-055-002-00270-00037 Cultivo:101195 OLIVAR-LECHIN DE SEVILLA Secano
- 87001 Expediente que tiene un segundo año de pago cero

**EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS**

**Raquel Espín Crespo**



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

*Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...*

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(\*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	07/02/2023	PÁGINA 28/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFVDV535S7U7JPUPPBCGPVJNJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2020

### Operación 10.1.12: Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80402	El solicitante no está inscrito en SIPEA como operador ecológico (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80403	Explotación no inscrita en SIPEA o con superficie certificada cero.(anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80404	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80405	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80406	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Titular no admisible al régimen
80407	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80410	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80411	Pendiente media del recinto no supera el 20% (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Recinto no admisible
80412	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Recinto no admisible.
80420	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80421	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
80422	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación.	Recinto no admisible.
80423	Pendiente media del recinto comprometido en la campaña anterior no supera el 20% (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Recinto a caducar

<b>INCIDENCIA</b>	<b>LITERAL DE INCIDENCIA</b>	<b>EFECTO</b>
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
86008	Expediente con caducidad aplicada	Expediente con caducidad aplicada
86011	Expediente con caducidad por generar	Generar Caducidad
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



Página 3 de 3

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	07/02/2023	PÁGINA 31/31
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFVDV535S7U7JPUPPBCGPVJNJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	